



DECRETO N° 261

CHIGUAYANTE 07 FEB. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a DENIS MAXIMILIANO POO CONEJERO, RUT: N° 12.554.816-4, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1500 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de TABAQUERIA, CONFITERIA, ARTICULOS DE REGALO, VENTA DE JUEGOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/HGL/SPSV/csa.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 11:30
 FIRMA: 07/02/11